

# LA MONTAÑA

SEMANARIO LIBERAL Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

AÑO VII.

SE PUBLICA LOS SABADOS

Núm. 338

## SUSCRIPCIONES

EN JACA: Trimestre una peseta.  
FUERA: Semestre 2'50 pesetas y 5 al año.  
EXTRANJERO: Id 4 pesetas y 8 al año.

Jaca 25 de Octubre de 1902

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle Mayor, 28

## ANUNCIOS

Inserción de anuncios comunicados reclamos y gacetillas, en primera, tercera y cuarta plana, á precios convencionales.  
Esquelas de defunción en primera y cuarta plana á precios reducidos.

## SEMANARIO DE AVISOS

### BOLETÍN RELIGIOSO

#### SANTORAL

25 *Sábado*.—Santos Crisanto, Gabino, Bonifacio, Frutos, Crispin y Crispiniano y Santa Daria.  
26 *Domingo*.—Santos Evaristo, Grandioso, Fulco, Mariano, Luciano, Floro y Felicísimo.  
27 *Lunes*.—Santos Vicente, Florencio, Frumencio y Eleobau, y Santas Sabina y Cristeta.  
28 *Martes*.—Stos. Simón y Judas Tadeo, y Stas. Anastasia y Cirila.  
29 *Miércoles*.—Santos Narciso, Maximiliano y Cenobio, y Santa Eusebia.  
30 *Jueves*.—La Virgen del Amparo.—Santos Claudio, Victoriano, Serapio y Lucano, y Santa Cenobia.  
31 *Viernes*.—Santos Quintín, Nemesio, Wolfrando y Santa Lucila.

### BOLSA

Cotización oficial del 23 de Octubre

4 por 100 interior. . . . .	73'35
4 por 100 exterior. . . . .	00'00
Amortizable al 5 por 100. . . . .	94'35
Aduanas. . . . .	000'00
Acciones del Banco. . . . .	483'50
Id. de la Tabacalera. . . . .	408'65
Cambio sobre París. . . . .	32'85
Id. id. Londres. . . . .	00'00
4 por 100 español en París. . . . .	00'00

## Clinica Especial

Unica y exclusivamente para los enfermos de los ojos, á cargo del muy conocido y acreditado médico oculista D. Antolin Barrasa, catedrático que ha sido de dicha especialidad en la Facultad de Medicina de Salamanca y antiguo ayudante del Dr. Cervera de Madrid.

Se practica todo género de operaciones en los ojos, como son *Cataratas, Rijas, Pupilas artificiales, Estrabismos* etc. etc.

Horas de consulta: Todos los días de nueve de la mañana á una de la tarde.

## FONDA DE ESPAÑA

HUESCA

## MERCADO DE CEREALES

Los mercados en general siguen encalmados, si bien en Barcelona se observa alguna tendencia á adquirir trigos del país, dando la preferencia al candeal, no obstante la firmeza con que Castilla mantiene sus productos.

La feria celebrada en esta ciudad ha absorbido por completo la atención de nuestros labradores, que se han cuidado más de la compra, venta ó cambio de sus ganados, que de sacar á plaza los productos de su cosecha.

En las pocas operaciones realizadas esta semana en

nuestro almudi, han regido sin alteración alguna los precios de las anteriores.

## MÁS SOBRE LA PATRIA DE STA. OROSIA

*Contestación al artículo que en defensa de la patria que la tradición asigna á Sta. Orosia, fué publicado en los números 334 y 335.*

### (Conclusión)

Lo saben nuestros lectores. Dijimos que el primer duque cristiano de Bohemia recibió el bautismo cerca de dos siglos después del martirio de Sta. Orosia, esto es, el año 952. Así apareció en *El Diario de Huesca* y después en *LA MONTAÑA*. ¿Es exacta esa fecha? En parte sí, y en parte no. Es exacta porque desde el año 714 hasta el tiempo de aquella conversión, transcurrieron efectivamente cerca de dos siglos, como decía. Pero no es exacta cuando, precisando más, añadía que esa conversión se verificó el año 952. La fecha indicada por el Sr. Fernández Guerra, á quien extracté, es el 905. Por un error involuntario, en las cuartillas que di á la imprenta puse la otra, pero la que conservo en los apuntes extractados y la que me sirvió para hacer el computo fué la verdadera. La prueba es convincente hasta la evidencia. Veálo sino nuestros lectores. Conforme á la sentencia que seguimos, la fecha del martirio de Sta. Orosia es el año 714 que es el indicado por los Bolandistas y año cristiano.

Pues bien, desde el año 714 hasta el 952, van 238 años, es decir, *más de dos siglos*. De donde lógicamente surge por sí misma la consecuencia de que cuando afirmé que entre el tiempo del martirio de Sta. Orosia y el de la conversión del primer príncipe de Bohemia, mediaban *cerca de dos siglos*, no ajusté en modo alguno la cuenta por la fecha equivocada de 952, puesto que en este caso hubiese dicho que aquel príncipe recibió el bautismo *más de dos siglos después*, sino por la de 905, que es la verdadera. De modo que ese anacronismo tan cacareado por el señor Cañardo, es un error puramente material, subsanado en la misma línea, en el cual, no con guarismos que hay más peligro de error, sino en letra escribíamos la frase *cerca de dos siglos después*.

Fácil es que así lo advirtiera el Sr. Cañardo que, erudito como es en todo lo que á la historia de Sta. Orosia se refiere, al hacer en el P. Huesca á quien copia, un estudio de estas fechas, pudo convencerse de que en la cifra 952 no había sino un error material. Pero ya se vé, había que sacar todo el partido posible contra el artículo, había que apurar el argumento cuanto lo consintiese la cifra equivocada, hasta el punto de que apareciésemos ante el público complicados en otros errores de bulto, de aquellos que dejan impresión profunda en el público, tales como el de que según nuestras teorías puede la Iglesia

canonizar á los Paganos. Y entre tanto ni una palabra se dignó decir el buen Señor de lo único esencial: porque después de todo, aun ajustadas todas las fechas á los deseos de mi impugnador siempre quedaba en pie nuestro argumento. ¡Qué verdad es, que para aparecer airoso en ciertas discusiones hay que tener en cuenta grandes verdades para callarlas, é inexactitudes muy nimias para exagerarlas!

Decía en mi criticado artículo que no pudo Sta. Orosia ser sobrina de un Obispo de Bohemia, por la convincente razon de que la Sede más antigua de aquella región es la Sede Olumicense instituida á fines del siglo X. A esto dice el Sr. Cañardo que es fácil contestar, y en efecto, sin pararse en barras contesta, que la disciplina de la Iglesia en aquellos siglos no reconocía la asignación de sillas episcopales, sino que los Obispos eran Obispos misioneros.

Creo, Sr. Cañardo, que esto es un gran error, porque aun cuando yo jamás estudié una palabra de esto, por no ser materia propia de mi profesión, tengo entendido que San Pablo escribió sendas cartas á S. Tito y San Timoteo, Obispos de determinadas Iglesias y que S. Agustín fué Obispo de Hipona y San Valero de Zaragoza y S. Isidoro de Sevilla; estoy viendo, como en el Concilio de Elvira firmaron un crecido número de Obispos añadiendo cada uno el nombre de su Sede, que Osio que presidió el Concilio de Nicea fué Obispo de Córdoba, que en aquellos remotos tiempos había contiendas entre algunos Prelados sobre los límites de sus respectivas Diócesis, contiendas que se dirimían en los Concilios. Además, aun siendo esto así (que no fué ni pudo ser) incurre nuestro crítico en una lamentable contradicción. Como ejemplo de lo que afirma, cita los Obispos Aciselo y Metodio, esto es, como Obispos que no tenían Sede determinada y, sin embargo, los hace, á S. Metodio (como puede verse en el primer artículo de este mencionado Señor) Obispo de Maravia y á S. Aciselo Obispo de Lodice. ¿En qué quedamos Sr. Cañardo? No es menos visible la nueva contradicción en que incurre hablando del nombre de Orosia. Primero nos dice que es patronímico, tomado del de su padre; y á renglón seguido que fué tomado del Martirologio. ¿De qué Martirologio, Sr. Cañardo? ¿Acaso el nombre de Santa Orosia se encuentra en alguno? «Esto lo sabe cualquiera» añade allí mismo. Efectivamente tiene razon el Sr. Cañardo, únicamente cualquiera puede saber esas cosas. Por otra parte dice que no es formal la exigencia de explicar la nacionalidad de un individuo por su nombre. Pues, respetable Señor mio, esa informalidad es universal y ya muy antigua. El historiador Mariana, por ejemplo, hablando de la elección de Garci Giménez hecha en San Juan de la Peña, dice que si bien no era de la sangre de los godos, lo que se entiende por



el nombre que parece más de españoles que de godos etc.

Hace muy bien en no atribuir mis argumentos á ignorancia ni mala fe, porque ni lo uno ni lo otro se avienen con la autoridad y fama universal de Mariana, Fernández Guerra, el P. Fita que también tuvo la *informal* ocurrencia de estudiar el origen de la palabra Orosia. En cambio le parecerá á nuestro crítico cosa muy seria y formal los ejemplitos del persa, del chino y del americano, que se llamasen Pedro, etc.

Por último, porque dijimos que en la época que corresponde á la fecha que la opinión contraria señala al martirio de la Santa, estaba la tierra de Jaca limpia de moros, nos habla de sucesos que no tienen nada de común con lo que sucedió largo tiempo después, cuando Jaca estaba ocupada por los cristianos.

Así como que Garcé Iñiguez, primer rey de Navarra, fué sorprendido en el valle de Aybar ó campos de Larrumbe. Tampoco veo la hilación que desea sacar el articulista de que Sta. Orosia fuese detenida y martirizada por los moros, los cuales á principios del siglo X tenían mucho que pensar en las plazas y pueblos que al mediodía de Jaca les iban arrebatando los cristianos.

Además, ó las señas mienten ó el Sr. Cañardo está equivocado. «Este rey de Navarra (Garcé Giménez)—dice Mariana—murió á manos de los moros en un encuentro que con ellos tuvo en el valle de Aybar.» Así pues, este rey no fué Garcé Iñiguez, sino Garcé Giménez y no fué el primer rey de Navarra, sino que antes que él reinaron Iñigo Arista, Gimeno García, Don Sancho, Fortún García, Garcé Iñiguez y Garcé Giménez, primer rey elegido en San Juan de la Peña.

En fin, Sr. Cañardo, que con esto doy por terminada la tarea de mi contestación, por cansarme de pedir y buscar datos, perdiendo un tiempo que dedicado á cualquier otra cosa pudiera traerme alguna más ventaja y utilidad; pero como Vd. me retó á salir á la palestra con tanta solemnidad, de ahí que creyese una descortesía no acudir al terreno, viéndome obligado además á salir á la defensa de los respetables críticos por Vd. juzgados con tanta severidad.

Juan Carús de la Ballina.

## LOS MONTES PÚBLICOS

En la *Gaceta* se ha publicado un Real decreto del ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Art. 1.º Aunque los montes públicos incluidos en los catálogos de las respectivas provincias, por revestir caracteres de utilidad pública é interés general ya sea de la pertenencia del Estado, de los pueblos ó de los establecimientos públicos, no pueden ser objeto de enajenación total, ni parcial, cabe sin embargo y por razón también de utilidad pública, autorizarse la ocupación de parte de su superficie y el establecimiento en ellos de servidumbres legales ó especiales, siempre que no se mermen de modo considerable sus condiciones forestales y con sujeción á las prescripciones del presente Real decreto.

Art. 2.º Las autorizaciones necesarias para ocupar terrenos de montes públicos ó establecer en ellos servidumbres legales ó especiales, no podrán ser otorgadas sino de Real orden y previo expediente demostrativo de su compatibilidad con la buena conservación y ordenado fomento de la producción forestal. No será, pues, en caso alguno, suficiente la mera conformidad de los dueños de los montes públicos para tales ocupaciones y servidumbres.

Art. 3.º Sin perjuicio de la representación propia que para el ejercicio de todos los derechos que ejercen el Estado, los Ayuntamientos y los establecimientos sobre sus montes, como bienes, no del dominio público, sino de propiedad privada y

patrimoniales, representarán los intereses forestales los ingenieros jefes de los Montes de los respectivos distritos en los expedientes de ocupación de terrenos y de establecimientos de servidumbres.

Art. 4.º Las ocupaciones de terrenos é imposición de servidumbres en montes públicos pueden tener efecto por razón de obras ó servicios públicos, por consecuencias de concesiones de aprovechamiento de aguas, minas ó de cualquiera otra clase, otorgadas por administración ó á instancia de particulares.

Art. 5.º Siempre que del proyecto de una obra ó de un servicio del estado, de la provincia ó del Municipio, resulte la necesidad de ocupar terreno de un monte catalogado ó de imponerle una servidumbre, aunque sea legal, se dará comunicación de la correspondiente parte del proyecto al ingeniero jefe de Montes de la provincia respectiva, que intervendrá para deducir ante este ministerio lo que proceda acerca de la autorización necesaria, la cual una vez concedida, correrá unida al proyecto de la obra ó servicio á cuyo favor se de.

Art. 6.º Del propio modo, cuando por consecuencia de una solicitud ó proyecto de concesión de aguas, minas ó otra cualquiera, se derivase igual necesidad de ocupar terrenos ó establecer servidumbres se pondrá el caso en conocimiento del ingeniero jefe de Montes del distrito para tal efecto, y no se otorgará concesión alguna que de cualquier modo afecte á la integridad de un monte público ó al disfrute ordenado y regular de sus productos sin haberse antes obtenido la autorización superior.

7.º Las autorizaciones de este género directamente solicitadas á instancia de parte y debidamente ilustradas con Memorias y planos se dirigirán á los ingenieros jefes de los distritos forestales; deberán tener por objeto empresas, obras ó servicios de índole é importancia suficiente para ser declaradas de utilidad pública por el Centro administrativo competente y solo se tramitarán mediante tal declaración ó á reserva de obtenerla en un plazo prudencial.

Art. 8.º En cualquiera de los casos expresados en los artículos anteriores, los ingenieros jefes comenzarán por consultar la voluntad de los dueños del monte, si son pueblos ó establecimientos públicos; harán previo reconocimiento del terreno, el estudio del proyecto y de la ocupación ó servidumbre solicitadas desde el punto de vista de su compatibilidad ó incompatibilidad con el monte y con su ordenado aprovechamiento en el presente y en el porvenir; examinarán la absoluta necesidad de lo solicitado, sin sustitución conveniente fuera del monte; determinarán la extensión puramente indispensable á que se ha de contraer; especificarán todos los conceptos de daños y perjuicios que con la ocupación ó servidumbre se producirán, y que, valorados ulteriormente han de justificar el precio de la ocupación ó servidumbre, y propondrán, para el caso en que la autorización se conceda, las condiciones con que se ha de otorgar y las reglas especiales á que en su ejercicio se habrá de sujetar.

Estas condiciones y reglas para cada caso, aparte las generales de policía, se encaminarán á prevenir en lo posible toda clase de daños eventuales, á mantener las comunicaciones y á no perjudicar á la repoblación forestal é ictícola.

Art. 9.º Dicho informe y dictamen, acompañado de las Memorias y planos correspondientes del proyecto ó de la parte de él que al monte afecta, se elevarán á este ministerio para la resolución superior que proceda.

Art. 10.º Las autorizaciones de ocupar terrenos ó de imponer servidumbres en los montes del catálogo se entenderán concedidas exclusivamente para los fines ó objetos taxativamente expresados y determinados en los proyectos y en las mismas Reales órdenes de autorización.

La falta de cumplimiento de las condiciones y reglas contenidas en la autorización podrá producir su suspensión.

Art. 11.º No se hará efectiva la ocupación ni la servidumbre autorizadas sin previo abono de la indemnización de daños y perjuicios, valorados por el ingeniero jefe, ó, en caso de no conformidad, por los trámites de la ley y reglamento de Expropiación forzosa. Al hacer la valoración de la merma de productos de la superficie necesaria, se hará capitalizando en el supuesto de ocupación por tiempo indefinido.

Art. 12.º La autorización de ocupar terreno lleva consigo la de enajenar los productos maderables y leñosos contenidos en la superficie ocupada, y que se sacarán á subasta ó se adjudicarán por el precio de tasación al ocupante, si la licitación no diera resultado ó la urgencia de la ocupación lo exigiera.

Art. 13.º Cuando los contratistas de Obras pú-

blicas hayan de utilizar en éstas la tierra y la piedra de los montes públicos, habrán de tener licencia, que expedirán, á propuesta de los ingenieros de Obras públicas, los de los montes de cada provincia, ó distrito.

En tales casos los ingenieros de Obras públicas marcarán las canteras, y los de Montes, al expedir la licencia, fijarán las condiciones y la indemnización por daños que al arbolado se produzcan.

Art. 14.º Los gastos que las informaciones y estudios á que se refiere el artículo 8.º originen, se abonarán por los particulares interesados, cuando la ocupación pedida no se derive de obras ó servicios públicos.

Art. 15.º Las disposiciones de este Real decreto serán circuladas para su debido conocimiento y cumplimiento á todas las dependencias de este ministerio.

## PALABRAS DE RUSIÑOL

Un periódico pone en boca del Sr. Rusiñol porta-estandarte del más refinado catalanismo, las siguientes palabras pronunciadas al inaugurar el nuevo local de la "Lliga Regionalista," de Barcelona:

"Háblase de una próxima boda entre nuestro partido y el de la Unión Nacional, y hasta se señalan los capítulos matrimoniales y las partes contratantes.

Yo no digo que dicha unión no se verifique; pero si se llegare á concertar, sería sin menoscabo de nuestro programa.

Recordad otras bodas célebres que se han hecho, entre ellas la de nuestro Berenguer IV con doña Petronila; pero tened también en cuenta que aquel consorcio tuvo por base la independencia de Cataluña y Aragón. De hacerse, pues, alguna, sería del propio modo.

Nuestro programa ha de permanecer íntegro si llegare esa unión, tal como nos lo legó el doctor Robert.

Esto no es de decir que luchemos también por las demás regiones hermanas.

Aquella boda que os recordaba poco ha, fué únicamente de conveniencia: era una unión con el fin de defenderse y luchar contra el moro; hoy esa alianza sería para luchar contra quien todos sabemos.

Aludió después el orador á la otra tendencia regionalista, afirmando que no se hallan divorciados de los intelectuales.

Al llegar junto á ellos, afirmamos también nuestra tierra, nuestra patria, nuestra amada Cataluña.

El Sr. Paraiso se encuentra ya en Lérida [conferenciando con los catalanistas.

Extraño contraste el que ofrece el Diputado por la circunspección de Zaragoza al pactar la unión con los autores del programa de Manresa, y el hermoso espectáculo dado por los alcaldes reunidos en la capital de Aragón al consagrar solemnemente la frase de *primeros españoles, después aragoneses*.

## CRÓNICAS MADRILEÑAS

El canal de Tamarite. — El debate político. — El ferrocarril de Canfranc.

Ha tenido hoy el rey una de esas iniciativas que desde el comienzo de su reinado demuestran desvelos muy dignos de aplausos por el bienestar de los pueblos. En el Consejo celebrado esta mañana en Palacio, S. M. pidió antecedentes sobre el estado de las obras del Canal de Tamarite y medios más eficaces para que los beneficios del riego alcancen al mayor número posible de los pueblos de la provincia de Huesca, que vegetan sobre tierras privadas casi en absoluto de los beneficios del agua.

El ministro de Agricultura expuso detalladamente el estado del asunto y el monarca rogó que se atendiera á él de un modo preferente. Además probó estar muy al corriente de las circunstancias climatológicas de esa provincia, determinantes de sequías desconocidas en las demás provincias del Norte de España. Este interés de D. Alfonso XIII por todo cuanto se refiere á obras públicas necesarias para la prosperidad de los pueblos á quienes la Naturaleza escatima su concurso, no es momentáneo, ni ocasional. En los primeros consejos que celebró apenas posesionado del trono excitó el celo del señor Canalejas ministro entonces de Obras públicas, para que le presentase un completo estudio de las obras



construidas, en construcción y proyectadas. Aquel trabajo lo guardó el monarca y prueba de que no lo echó en olvido, son sus continuas recomendaciones para que esas obras se lleven adelante. Hoy el Canal de Tamarite, ayer el dragado de los puertos de Bilbao y Pasajes, el otro día las obras del ferrocarril de Betanzos, son pruebas del noble interés que le inspiran estas cosas. Como á pesar de las restricciones que el régimen constitucional impone á la voluntad regia, ésta en España es verdaderamente soberana, resulta consoliador verla tan bien inspirada como en los actos del joven Soberano brillante y solo falta desear que los ministros acierten á servirla con la diligencia y eficacia que merece.

El debate político iniciado por el Sr. Romero Robledo el martes, se dió por terminado ayer miércoles. Ha sido un debate relámpago. Los anales parlamentarios no registran otro más insignificante en el fondo, más frío en la forma, más chico en todo. Romero Robledo que es vanidoso como todos los oradores, está enfurecido por este enorme fracaso de su habilidad tribunicia. Pero el fracaso es merecido. El talento oratorio del batallador exministro camina como toda su política, á una irremediable decadencia. Romero Robledo no es hombre de gran cultura, Romero Robledo no tiene la autoridad personal que dan los grandes éxitos del Gobierno. Solo posee un ingenio andaluz que aminiza sus discursos, una audacia serena para tratar todas las cuestiones y maltratar á todos los adversarios, una gran habilidad parlamentaria para escaramucear gallardamente en todos los debates. No se le puede negar independencia de carácter y muchas veces rectitud de intención. Pero esto solo no basta para mantener el cetro de la oratoria política y ser—como el dice muchas veces—*él amo del cotarro*.

Los discursos de Romero Robledo son siempre los mismos: mucha pasión, mucho fuego, mucho brío en el ademán, en la voz y en la mirada; pero nada más. En la locución suele ser incorrecto, en las ideas inconstante, en la argumentación aparatosa. ¡Y del fondo no hablemos! La enjundia de sus grandes oraciones parlamentarias suelen ser chismes de corrillos é insustancialidades de gacetilla. No sólo pronuncia los discursos, puede decirse que también los «representa». Porque finge diálogos y escenas, imitando á los personajes que suele mezclar en ellas. Su último discurso se redujo á pedir la eliminación del Sr. Sagasta del Gobierno y la formación de un ministerio liberal al cual el Sr. Romero Robledo prestaría su personal concurso desde la presidencia de las Cortes. Esto al menos es lo que ha dado á entender «El Globo», en un suelto muy comentado estos días.

¿Cabe mayor desatino? Cuando toda la situación actual descansa sobre el Sr. Sagasta, cuando basta que se acatarse el presidente para que se considere desahuciado el gobierno, querer prescindir del señor Sagasta es como intentar robustecer un arco quitándole la clave.

El Sr. Moret contestó al discurso con pocas palabras. El Sr. Sagasta no lo consideró digno de la molestia que le produciría el hablar. El discurso del Sr. Moret no tuvo más que una afirmación lógica, la de que el partido liberal no apoyará solución alguna que prescinda de su jefe indiscutible el Sr. Sagasta. Después de esto se dió por terminado el debate.

El Sr. Romero Robledo, haciendo ademanes de desdén en el escaño exclamaba.—¿Pero nadie tiene nada que decir?

Nadie. ni Silvela, ni Maura, ni Canalejas, ni Noval, ni Barrio y Mier, ni Melquiades Alvarez ni Lerroux ni ninguno de los diputados que tienen alguna representación en la cámara. ¿A qué puede atribuirse el silencio? ¿A qué no tienen nada que decir? No en modo alguno, porque todos piensan hablar. Se debe atribuir á que es hora ya de que cese un género tan insustancial de debates como los que el Sr. Romero Robledo plantea en beneficio exclusivo de sus intereses políticos.

Del mismo modo que no hay libro malo que deje de tener algo bueno, no hay discurso aunque sea de Romero Robledo, que deje de tener algo digno de ser escuchado. Aquella parte del discurso consagrada á decir ver que la prensa desde que se convierte en instrumento de opinión, mereció aprobación unánime. Los periodistas diputados callaron como muertos; y los de la tribuna, es decir los pobres explotados por el industrialismo de las empresas, se permitieron protestar con rumores. Esta protesta contra la tiranía de la prensa, aunque injusta por no haber hecho excepciones, fue gallarda y proporcionó al Sr. Romero

Robledo la única muestra de asentimiento que oyó en todo su desdichado discurso.

El duque de Bivona, con el interés que desde muy antiguo ha demostrado por el distrito que representa en Cortes, viene gestionando estos días para que se activen las obras del ferrocarril de Canfranc.

Al efecto, ha celebrado varias conferencias con el ministro de Estado para que se allanen trámites cancellorcos que pudieran estorbar la empresa. El duque de Almodóvar ha prometido hacer lo posible porque se llegue á un acuerdo que permita enlazar el ferrocarril francés con el español y en caso de que esto se dilatare mucho procurar que la línea avance por nuestro territorio lo más posible. En las esferas del Gobierno hay atmósfera propicia á estas gestiones y en ellas pone el diputado por Jaca toda la influencia de su posición política y todos los entusiasmos que le inspira esa noble tierra.—*Montañés*  
23 Octubre de 1902.

## NUESTRA CARTERA

No olviden nuestros lectores que el curso legal de la moneda isabelina termina el día 31 del actual y que desde el 1.º de Noviembre próximo ni el comercio ni los particulares las admitirán en las transacciones.

Los que en aquella fecha posean monedas de esa clase podrán canjearlas hasta el 15 del próximo mes, en el Banco de España y sucursales, donde les serán entregadas otras de los cuños corrientes.

Recordamos á todos los reclutas en depósito, licencia ilimitada y de la reserva, que en todo este mes y el próximo de Noviembre deben presentarse con sus pases en las respectivas dependencias á pasar la revista anual que preceptúa la vigente ley de reclutamiento.

La Diputación provincial de Huesca ha acordado en sesión celebrada el día 21 del actual, nombrar representante de aquella corporación en la Junta del Centenario de los sitios de Zaragoza á nuestro muy considerado amigo y paisano el ilustre juriseconsulto D. Joaquín Gil Berges.

La feria celebrada en esta ciudad los días 18, 19 y 20 del actual, resultó una espléndida manifestación de la importancia que desde hace algunos años ha alcanzado en esta comarca la industria pecuaria.

Es verdad que el ganado vacuno presentado en el ferial, ha sido en menor número que en años anteriores, debido á la frecuencia con que los acaparadores catalanes visitan los pueblos de la montaña; pero se ha observado que nuestros labradores cuidan con esmero el ganado, á fin de que sus condiciones de figura y engorde sean motivo de mayor lucro. Por esta causa cuantos llegaron se vendieron á elevados precios.

Pero el que los ha alcanzado verdaderamente fabulosos, ha sido el ganado de cerda. Nuestros lugareños han sabido mejorar la raza de una manera notable, por lo que sus productos son muy solicitados, no sólo para el recrio y engorde en el país, sino para la exportación á diversas regiones.

Los ganados lanar y cabrio, más abundantes que en ferias anteriores, fueron cotizados á precios suficientemente remuneradores para los vendedores, como igualmente el caballar y mular, del que se presentaron hermosos ejemplares.

La feria, en conclusión, ha sido muy buena, pues se vendió cuanto llegó al ferial y los precios obtuvieron un alza tan general y corriente como pocas veces habíamos visto.

Con objeto de visitar á su familia, el jueves salió para Oviedo, su país natal, nuestro virtuoso Prelado, á quien deseamos feliz viaje y regreso á la capital de su diócesis.

Durante su ausencia ha quedado encargado del Gobierno del Obispado el M. I. Sr. D. Rafael Leante, Arcediano de esta Catedral.

Los apreciables lectores de LA MONTAÑA pueden ver en la interesante «Crónica», de nuestro ilustrado corresponsal en Madrid, las gestiones que el activo y celoso diputado por este distrito, Sr. duque de Bivona, viene practicando en favor de la continuación del ferrocarril de Canfranc, obra importantísima, que un día despertó los entusiasmos de Aragón todo, y cuya conclusión hasta enlazar con la línea francesa constituye hoy el anhelo de esta comarca, que ve en ella el único medio de alcanzar

el grado de prosperidad y bienestar á que tiene indiscutible derecho.

Jaca y la montaña agradecerán tan excelentes servicios que vienen á añadir un nuevo motivo de adhesión á su digno diputado.

Cumpliendo órdenes de la superioridad, en la mañana del jueves salieron las fuerzas de las distintas armas que guarnecen esta plaza, á practicar maniobras, dirigiéndose á la vecina villa de Biescas, donde pernoctaron. Según el plan propuesto, ayer debieron verificar reconocimientos por el valle de Tena, volviendo por la noche á Biescas para regresar hoy á sus cuarteles.

El infatigable general Gobernador, D. Salvador Díaz Ordóñez, partió el miércoles, á caballo y acompañado de su ayudante y escolta para Ayerbe, donde se proponía revistar las tropas, que se hallan de guarnición en Huesca.

Como resultado de las oposiciones recientemente practicadas en nuestra Catedral, ha sido designado para ocupar la silla vacante por defunción del respetable canónigo D. José Begué, el ilustrado profesor y vicerector del Seminario Conciliar D. Victor Sierra, quien, tomada ya la colocación canónica, muy en breve se posesionará de su prebenda.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena el nuevo canónigo que en honrosa y reñida lid ha buscado y obtenido el premio merecido á sus excepcionales aptitudes y relevantes méritos.

Ha sido concertado el enlace de un ilustrado y apreciable joven que ejerce profesión honrosa en esta ciudad, con una bella y distinguida señorita de Zaragoza, hija de un pendoroso militar que ha residido y goza de generales simpatías en Jaca.

Esta mañana han contraído matrimonio los jóvenes Fermín Lalana y María Ara, á quienes deseamos felicidades en su nuevo estado.

Se arrienda el segundo piso de la casa número 41 de la calle del Sol, con bonita tienda ó sin ella.

Informarán en el principal del número 43 de la misma calle.

## VARIEDADES

### EL ATEO

SONETO

Ciego de orgullo está! No alcanza á ver  
Lumbre del cielo en su razón brillar...  
Cuando eternas verdades quiere hallar,  
Ni á sí propio se puede comprender.

¿No ve de cielo y tierra en todo ser  
La existencia divina palpitar?  
¿No es Dios luz y consuelo? ¿Creer y amar  
No es mejor que dudar y abortecer?

Lucha es tenaz su misero vivir:  
Se juzga en su arrogancia un semidios,  
Y del cielo la voz no sabe oír.

Jamás irá de su delirio en pos!  
Yo quiero, como el justo, en paz morir,  
Con la mano en la cruz y el alma en Dios.

EL MARQUES DE VALMAR.  
de la Academia Española.

### SUS LAGRIMAS

(De Heine)

El mar brillaba con la luz extraña  
Que da el ocaso á las dormidas olas;  
Los dos, del pescador en la cabaña,  
Silenciosos estábamos y á solas.

Remontábase lenta nube oscura;  
Tendía la gaviota el blando vuelo;  
Y una lágrima, hermosa, fresca y pura,  
Bañó tus ojos y nubló su cielo.

Miré, ansioso, rodar por la mejilla,  
Y caer en tu mano aquella perla;  
Y doblé, conmovido, la rodilla  
Y con ardiente labio fui á beberla.

Desde entonces la frente doblo triste  
Y late el pobre corazón sin calma;  
Mira, desventurada, lo que hiciste;  
Tu hanto envenenó mi cuerpo y alma.

Imprenta y Litreria de Rufino Abad



# SECCION DE ANUNCIOS



CHOCOLATES DE JACA ELABORADOS A BRAZO  
MARCA SANTA OROSIA  
propiedad de Salvador Valle

(Sucesor de Angel Jiménez)

CALLE DEL CARMEN, ESQUINA A LA DEL SOL

Este chocolate está compuesto única y exclusivamente con materias verdaderamente alimenticias y estomacales como son Cacao, Canela y Azúcar. No contiene ninguna sustancia nociva a la salud. El que lo pruebe se convencerá de su riquísima calidad con arreglo a sus precios.

Precios económicos: desde 4 reales, aumentando sucesivamente un real hasta 8.

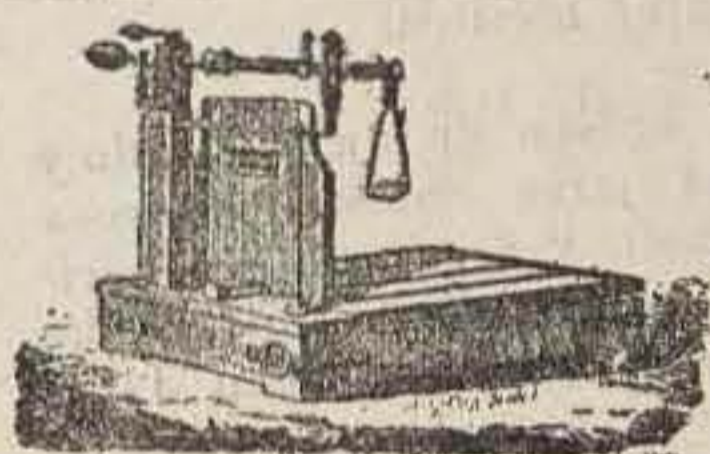
Pídase esta marca en los establecimientos que tengan coloniales, de esta provincia y la de Zaragoza.

### DEPÓSITOS:

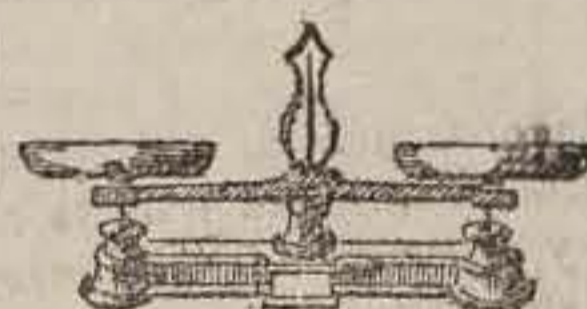
ZARAGOZA: D. Florentino Fenollo, Coso, frente al Almudí.—Sos: D. Pedro Soteras.—RUESTA: D. José Viesa.—HUESCA: D. Ramón Duch.—JACA, D. Salvador Valle.

A los compradores para volver a vender se les abonará medio real por libra de los precios indicados.

Precios de la canela Ceilán 1.<sup>a</sup>, molida a la vista del público, 4 pesetas libray la onza 35 centimos



## BÁSCULAS CENTESIMALES



á precios muy arreglados

LA JACETANA. JUAN LACASA Y HERMANO JACA

## PAGO AL CONTADO TODOS LOS LUNES COSTA

Mayor, 14,

ofrece al público un beneficio verdad de un 10 por 100 en lo que compre en dicha casa en tejidos y un 5 por 100 en ultramarinos.

A todo comprador en dicho día, después de ajustado el género á conformidad del mismo, se le entregará como regalo en metálico el 10 y 5 por 100, respectivamente.

Hay gran surtido en todas las secciones que esta casa abraza y el público conoce, por cuya razón abrigo la esperanza de que visitando este establecimiento quedará satisfecho del verdadero beneficio que **todos los lunes** ofrece **COSTA** del 10 y 5 por 100, respectivamente, de regalo en dinero **TODOS LOS LUNES**.

### COSTA

EN SU COMERCIO DE LA CALLE MAYOR, NÚMERO 14,  
FIJARSE

## PAGO AL CONTADO

### No más dolores de muelas

Paso á la ODONTINA PERRET

que quita en un momento los más acerbos dolores de muelas; es la única de todas las preparaciones cuyo efecto es eficaz.

El elixir dentífrico del mismo autor sirve para fortalecer los dientes flojos y destruir el caries, cura las fluxiones de boca y todo principio de escorbuto dando á las encías un bello color rosado

Precio de la odontina 1:0 ptas. frasco.

Precio del elixir 1,25 y 2 ptas. frasco

Unico depósito, farmacia de D. FRANCISCO ALLUÉ

JACA

SE VENDE una buena estufa con su tubería, muy propia para un café ó casino, se dará barata; dirigirse á esta imprenta.

### La Funeraria Jaquesa

DE LA VIUDA DE FRANCISCO ACIN  
CALLE DE BELLIDO, 10

En este establecimiento se acaba de recibir un completo surtido en coronas fúnebres, cintas, para dedicatorias, pensamientos, musgo, siempre vivas, faroles y todo lo concerniente para los nichos y sepulturas, en los días de Todos Santos y Animas.

Encargándose de la colocación de todos los objetos.

Antes de comprar en ninguna parte, fijarse, de el gran surtido y economía en los géneros.

## EL SOL

COMERCIO DE TEJIDOS Y ULTRAMARINOS

DE  
**Basilio Martínez**

Inmensas existencias y grandes rebajas de precios en todas las clases de tejidos, confecciones y ultramarinos.

Comprando el chocolate elaborado á brazo se regalan objetos de gran valor.

En el mismo comercio se reciben encargos para servir carretadas de leña de haya fuerte á precios más bajos que en años anteriores, siendo más grandes las carretadas.

EL SOL

**Basilio Martínez**

El conocido esterero de Huesca

## JOAQUÍN ROIG

avisa á sus clientes que se halla en esta población con un grande surtido en esteras de invierno, y se dedicará á la colocación de las mismas y alfombrado de habitaciones á precios reducidos. El mismo se encargará del arreglo y renovación de las usadas.

Recibe los encargos en la plaza de los Hortetes, núm. 3, casa de VICENTE BARTOLOME.

Los mejores abonos

LOS DE

## CORELLA, AGELET Y COMPAÑIA

Esta casa recuerda en primer término á sus clientes en particular y á los labradores en general, tengan siempre en cuenta al adquirir abonos, el R. D. de 30 de Septiembre de 1900.

Director técnico, D. SANTIAGO CORELLA

ZARAGOZA

SUCURSALES EN JACA

para la venta de estos abonos, en los comercios de JOSÉ LACASA IPIÉNS, Mayor, 28, y CÁNDIDO LACORT, Obispo, 15.

Se vende una casa, sita en la calle del Barco.

En esta imprenta informarán.

SE ARRIENDA.—El piso principal de la casa con jardín, núm. 5, duplicado, de la calle de Santo Domingo.

En el Registro de la propiedad darán razón.

CAL COMUN.—Se vende á una peseta y cinco céntimos, en casa de Ricardo Campo, calle del Pez número 6.

SE ARRIENDA. el primer piso de la casa número 39, de la calle Mayor.

En el 2.º de la misma informarán.

Se da á medial en el pueblo de Barós una hacienda de unas 14 cahizadas en cada añada. De las condiciones y demás, enterarán en dicho pueblo en la casa de D. José Mairal (á) Benedé.

SE VENDE un armario en buen uso y barato.

Informarán en esta imprenta.

HERMOSA ESCOPETA, de dos cañones alambre, izquierdo Chokebore, central, calibre 12, llaves de retroceso, tres enganches con cerrojo superior, palanca cimera; costó 35 duros. Se dará barata con cartuchos cargados y vacíos, cargador, rebordeador y accesorios.

En esta imprenta informarán.